



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-108-2022

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente indica: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.- Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas. (...)";
- Que mediante oficio EP-EMAPA-A-GG-0288-2022, del 17 de marzo de 2022, la Gerencia de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato remite el memorando N° DC-0096-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por la Administradora de Contrato Ing. Blanshy de Lourdes Ortega Zurita, referente al proceso LCC-EPEMAPAA-02-2021 "ELABORACIÓN DEL PLIEGO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA EP-EMAPA-A DE LA CIUDAD DE AMBATO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-006-2017; Y LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS Y MODELO DE





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-108-2022  
Página 2 de 2

GESTIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
AMBATO SECTOR "LAS VIÑITAS";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **22 de marzo de 2022**; visto el contenido del oficio EP-EMAPA-A-GG-0288-2022 (FW 13182)

**RESUELVE:**

Dar por conocido el oficio EP-EMAPA-A-GG-0288-2022, del 17 de marzo de 2022, con el cual la Gerencia de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, remite el memorando N° DC-0096-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por la Administradora de Contrato ingeniera Blanshy de Lourdes Ortega Zurita, referente al proceso LCC-EPEMAPAA-02-2021 "ELABORACIÓN DEL PLIEGO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA EP-EMAPA-A DE LA CIUDAD DE AMBATO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-006-2017; Y LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS Y MODELO DE GESTIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AMBATO SECTOR "LAS VIÑITAS"

**Lo certifico.-** Ambato 11 de mayo de 2022.- **Notifíquese.-**

  
Abg. Adrián Andrade López  
**Secretario del Concejo Municipal**

c.c SCM (Adjunto)      RC      Archivo Concejo

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade  
Fecha de elaboración: 2022-05-09  
Fecha de aprobación: 2022-05-09





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-464

Flow: 13182

13 MAY 2022

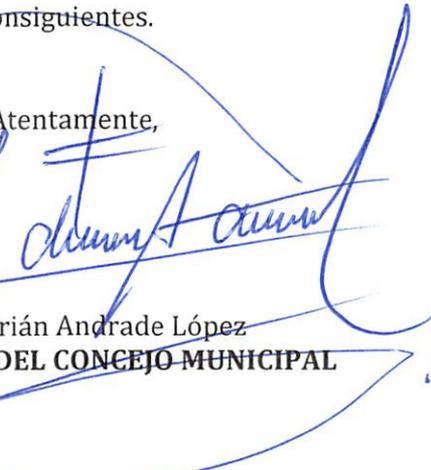
Ingeniero Xavier Espinoza Vines  
**GERENTE GENERAL DE LA EP-EMAPA-A-**  
En su despacho

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-108-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Dar por conocido el oficio EP-EMAPA-A-GG-0288-2022, del 17 de marzo de 2022, con el cual la Gerencia de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, remite memorando N° DC-0096-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por la Administradora del Contrato ingeniera Blanshy de Lourdes Ortega Zurita, referente al proceso LCC-EPEEMAPAA-02-2021 "ELABORACIÓN DEL PLIEGO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA EP-EMAPA-A DE LA CIUDAD DE AMBATO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA REGULACIÓN DIT-ARCA-RG-006-2017; Y LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS Y MODELO DE GESTIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AMBATO SECTOR "LAS VIÑITAS".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Adj. RC-108-2022

\* Expediente en archivo SCM

Sandra V.  
13-05-2022

